



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1817 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, _____

20 JUL 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa mediante el cual solicita autorización para contratar los servicios eléctricos para instalar nuevas conexiones eléctricas en el Servicio de Urgencia Rural, además la adquisición urgente de estación de trabajo para la Unidad de Enfermería del Servicio de Urgencia de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°32 de fecha 18.07.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-329-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **ESTACION DE TRABAJO A MEDIDA**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-501-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, **Proveedor ofrece el plazo de entrega más ventajoso (2 días)**.

JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA RUT [REDACTED] \$668.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04. "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINÓS
ALCALDE

WVM / MZS / GVB / 140

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de transparencia (1)

